

ratorio de «Alimentación Animal», día 22 de febrero de 1971, a las nueve horas. Laboratorio de «Zootecnia», el día 22 de febrero de 1971, a las diez horas.

Madrid, 23 de enero de 1971.—Los Presidentes de los Tribunales, Juan Francisco Gaivez Morros y Miguel Odriozola Pietas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la propuesta complementaria formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Habiendo renunciado a la plaza de Mecanografía del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural las opositoras doña Manuela Martín Martín y doña Teresa Córdoba Rodríguez, que figuraban en la relación de aprobados en el concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 16 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de dicho año, esta Dirección General ha tenido a bien prestar su conformidad a la propuesta complementaria formulada por el Tribunal calificador, por el expresado motivo, para el nombramiento de los aspirantes que, habiendo obtenido la calificación necesaria para aprobar siguen en orden de puntuación a los aspirantes que figuran en la mencionada relación de aprobados.

Los aspirantes propuestos para cubrir las vacantes motivadas por la expresada renuncia son los siguientes:

- 8.º Luisa Pozas Rodríguez, 29,50 puntos.
- 9.º Carmela Carrasco Algarabel, 28,70 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 del referido concurso-oposición, las mencionadas opositoras deberán aportar la reglamentaria documentación en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales haciendo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre, convocada para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Organismo, y determinando el número total de vacantes.

I. Finalizado el plazo reglamentario establecido para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Servicio Nacional de Cereales, se han recibido las que a continuación se relacionan, acordándose clasificarlas provisionalmente en la forma que se indica:

Número	Apellidos y nombre
1. Admitidas	
1	Agullar Burgos, Antonio Leovigildo.
2	Aoiz Castán, María de los Angeles.
3	García Cordero, Manuel.
4	Gómez Martínez, Jesús.
5	Hidalgo Delgado, Jesús.
6	Higuera Tovar, Juan.
7	Miguel Villota, María del Pilar.
8	Pérez Tabernero, Joaquín.
9	Rico Albert, Juan Lorenzo.
10	Ruiz Ortiz, Gregorio.
2. Desestimadas	
Por haberse recibido fuera de plazo:	
Mingo Serrano, José Ignacio.	

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General.

II. El número total de plazas vacantes, que en definitiva son objeto de esta convocatoria, es el de cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de enero de 1971.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Técnico administrativo.

Vacante una plaza de Técnico administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas por el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas dos temas de carácter general relacionados con el programa anexo I a la presente Orden. El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio una lista de seis temas, que serán propuestos a los aspirantes: Dos del grupo de materias jurídico-administrativas, dos del de materias económicas y otros dos del grupo de materias histórico-políticas y sociológicas. Los candidatos elegirán dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de tres horas una síntesis y comentario sobre un texto de carácter doctrinal relacionado con el programa anexo I a la presente Orden. El Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, seleccionará tres textos, que serán propuestos a los aspirantes, uno de carácter jurídico-administrativo, otro de carácter económico y el tercero de carácter histórico-político o sociológico.

La lectura de las pruebas escritas a que se refieren las normas anteriores será pública.

Tercer ejercicio.—Contestar oralmente, durante un período de treinta minutos como máximo, a tres temas extraídos al azar, bien del grupo de materias jurídicas, bien del de materias económicas o del de histórico-políticas y sociológicas que integran el programa que figura como anexo a la presente Orden. Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, antes de la relación del segundo ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de la prueba oral.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas deberán exponer dos temas del programa de Derecho administrativo y el tercero del de Derecho político y Derecho financiero.

Quienes opten por el grupo de materias económicas deberán exponer dos temas del programa de Teoría y Política económica y el tercero del de Hacienda Pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas deberán exponer dos temas del programa de Historia político-social y de las ideas políticas y el tercero del de Sociología.

Los candidatos dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notablemente insuficiente.